Puerto Asís, 22 de octubre 2025 **SHM-084-2025**

Señor:
CESAR AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Dirección: calle 13 26-28 Apartamento 307 Barrio San Felipe_ Pasto Nariño
Email: cesarvallejo@yahoo.es
Tel 3154680766

Asunto: Requerimiento de incumplimiento del contrato de consultoría 0373-2025

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en calidad de SUPERVISOR del contrato de consultoría 0373-2025 celebrado el 04 de septiembre 2025, con miras a solicitar la entrega total del objeto del contrato, en vista de que, a la fecha del presente memorial, no he sido notificado de entregables o reporte de ejecución de las actividades y, el tiempo de ejecución ha expirado.

Por ende, hemos observado que no ha cumplido con las siguientes obligaciones estipuladas en el contrato:

1. Realizar la inspección técnica y el avaluó TECNICO (automotriz) de los bienes descritos en el alcance del objeto del presente documento.
2. Presentar los informes de avalúos de cada bien con el respectivo informe técnico en el cual se deberá incluir el registro fotográfico de cada uno de los elementos. Esta clasificación debe ser entregada en medio magnético e impreso
3. Los informes de avaluó deberán contener como mínimo las condiciones contenidas en el artículo 2 del decreto 422 de 2000, esto es:

- La identificación o certificación del registro abierto de Avaluadores de la persona que este registrada ante la ERA acreditada por la Superintendencia de Industria y Comercio, según lo previsto en el artículo 50 de la Ley 546 de 1999, en el artículo 61 de la Ley 550 de 1999 y en la Ley 1673 de 2013.
- Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de por qué es el apropiado para el propósito pretendido.
- Explicación de la metodología utilizada.
- Identificación y descripción de los bienes o derechos avaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
- Los valores de consulta o de mercado que se empleen en la determinación del avalúo comercial y sus respectivas fuentes.
- Las cantidades de que se compone el bien o derecho valorado, que se utilizaron para realizar los cálculos.
- El valor resultante del avalúo.
- La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año.
- Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe indicar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos.
- Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usado para proyectar. En el caso de

variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.
- Costo de reposición y costo adquisición.
- Vida útil y deterioro de bienes.

En consecuencia, la supervisión, no le ha sido entregada el informe de peritaje contratado.

Así las cosas, en vista de que el contrato terminó el 07 de octubre de 2025 y no ha cumplido totalmente sus obligaciones, esta supervisión, lo invita, a reportar antes del martes, 28 de octubre de 2025, la ejecución de las actividades, en descripción.

Por otra parte, la supervisión, ha intentado mediante medios de comunicación contactarlo para conocer sobre la ejecución de las actividades. No obstante, no ha sido posible obtener su respuesta.

Cabe mencionar, que, la entidad busca conocer las razones por las cuales no ha sido entregado el objeto del contrato, a fin de no aterrizar en vulneraciones al contratista. Sin embargo, en caso de no recibir justificaciones válidas o identificar el objeto del contrato, la supervisión, adelantará los procedimientos correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.

Cordialmente,

DIANA MARCELA JIMENEZ JIMENEZ
ALMACENISTA MUNICIPAL
Supervisora contrato

Proyectó: Luis Carlos Galeano Vélez	**Apoyo Jurídico, Secretaria de Hacienda**	**Firma:**
Aprobó: José Fabian Flórez Hoyos	**Secretario de Hacienda Municipal**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		